I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN CULTURAL
II.- La identificación del Documento:	Expediente Gabriela Beltrán Ramos
III.- Partes o secciones protegidas, o páginas que la conforman:	Página 1, 5 y 8: firma. Página 2: domicilio, edad, sexo, clave de elector, folio y sección. Página 3: folio, firma y huella dactilar. Página 6: CURP.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y por los diversos 2º y 3º fracción II de la Ley 326 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, en virtud de tratarse de datos personales.
V.- Firma autógrafa del Titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión Pública	Acuerdo 29/2019 de 24 de abril de 2019.

Xalapa., Ver. Viernes 7 de diciembre de 2018

Mtro. Noel Josafat García Melo
Director del Coro de la Universidad Veracruzana
P R E S E N T E

Por medio de la presente la que suscribe a Ud. Lic. Gabriela Beltrán Ramos con número de personal 32378, solicita se le permita presentarse al examen de oposición para cubrir la Plaza de Contralto indicada en la convocatoria del 28 de noviembre del año en curso. Así mismo el compromiso de hacerle llegar mi documentación probatoria el día 10 de diciembre de 2018.

Sin más por el momento agradezco su atención enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

Lic. Gabriela Beltrán Ramos
Núm. de personal 32378

Lic. Mtro. José Luis Zamario Sagaón
Jefe de personal

ELIMINADO: 1 Dato Personal con Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, se suprimió: firma por tratarse de un dato identificativo.

ELIMINADO: 6 Datos Personales con Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, se suprimieron: domicilio, edad, sexo, clave de elector, folio y sección por tratarse de datos identificativos .

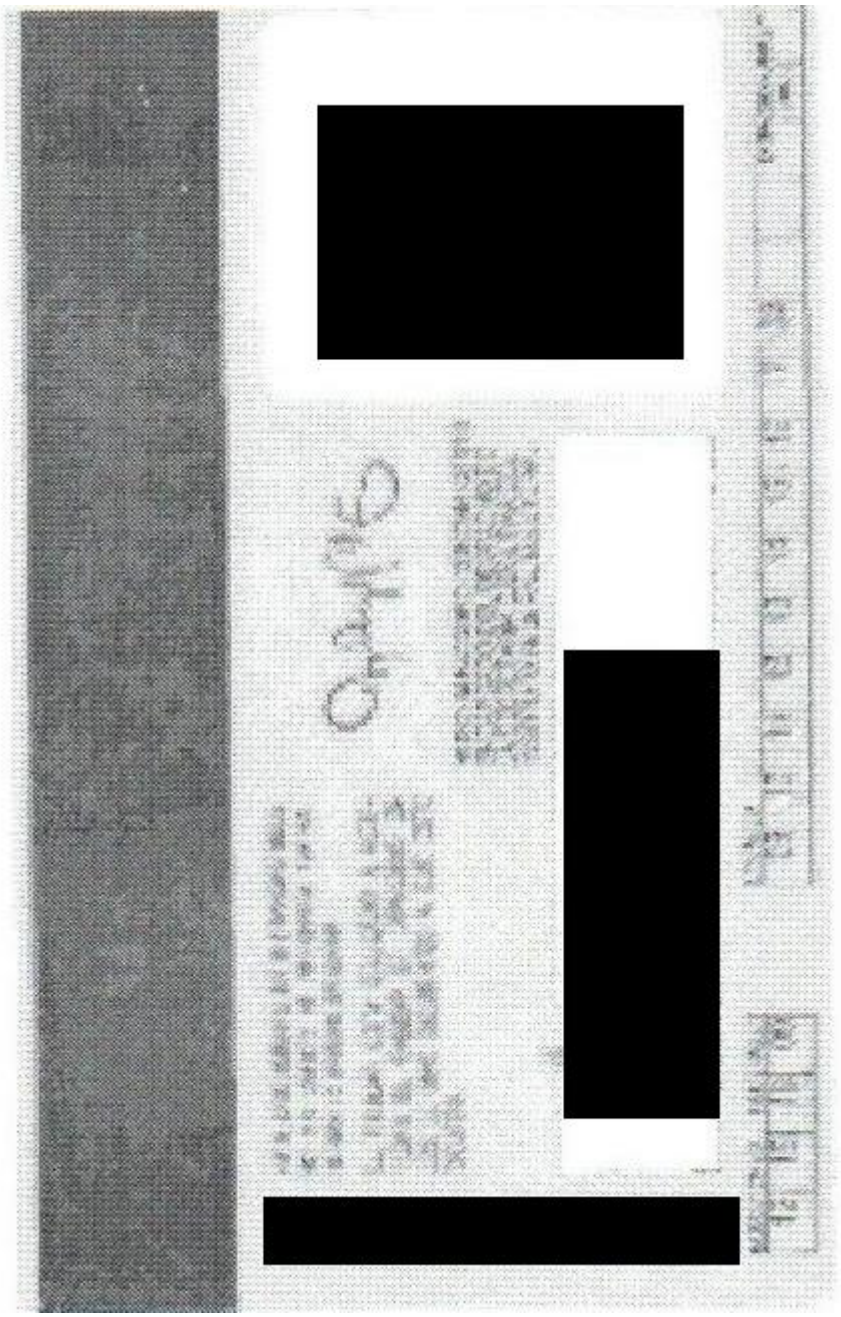

ELIMINADO: 3 Datos Personales con Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, se suprimió: folio, firma y huella dactilar por tratarse de dato identificativo y biométrico.

La Universidad Veracruzana

en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

Gabriela Beltrán Ramos

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADA en

MÚSICA

con opción en: CANTO

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 19 de mayo de 2014

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora

ELIMINADO: 1 Dato Personal con Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, se suprimió: firma por tratarse de dato identificativo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8640750

EN VIRTUD DE QUE

GABRIELA
BELTRÁN
RAMOS

CURP: [redacted]

CUMPLE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y LEYES ANÁLOGAS DE LOS ESTADOS

SE EXPIDE LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN

MÚSICA CON OPCIÓN EN: CANTO

JAIME HUGO TALANCÓN ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ELIMINADO: 1 Dato Personal con Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, se suprimió: CURP por tratarse de un dato identificativo.

Xalapa., Ver. 10 de diciembre de 2018

Mtro. Noel Josafat García Melo
Director del Coro de la Universidad Veracruzana
P R E S E N T E

Por medio de la presente la que suscribe a Ud. Lic. Gabriela Beltrán Ramos, con Número de personal 32378, presenta el plan de trabajo a realizar durante el periodo 2019-2020 dentro de nuestra máxima casa de estudios, siendo el Coro de la Universidad un grupo artístico reconocido a nivel nacional e internacional y con el fin de contribuir a su desarrollo en los más altos estándares de calidad.

El Coro de la Universidad se ha caracterizado por difundir la cultura no solo ante la comunidad Universitaria, pero a la sociedad veracruzana el arte musical. Como artista y académico de nuestra máxima casa de estudios, reitero mi compromiso en aportar herramientas no solo pedagógicas, pero creativas e innovadoras que contribuyan al desarrollo de estrategias para seguir posicionando nuestro grupo artístico.

Objetivos de gestión cultural:

Ante la importancia de estrechar vínculos nacionales e internacionales, como objetivo primordial me permito proponer la realización de una carpeta artística, que contenga información de calidad como conciertos, audios, fotografías y videos, que hagan accesible al publico y a las empresas culturales conocer, reconocer, incluir y colaborar con nuestra institución. Así como también la obtención de fondos.

Es fundamental contar con al menos dos traducciones para ésta última, como lo son inglés y francés, idiomas que he tenido la oportunidad de perfeccionar a nivel gramatical y fonético a lo largo de mis estudios.

Objetivos en la docencia:

1. Cursos de actualización para el desempeño docente.
2. Gestión de conciertos para los alumnos de canto de la Facultad de Música, mismos que los harán acercarse a su profesión de manera activa.
3. Fomentar un ambiente de respeto entre alumnos y maestros de la Facultad de Música.
4. Asistir puntualmente a los horarios asignados.
5. Conducirse de manera respetuosa e incluyente con los alumnos.
6. Impartir clases de calidad, que incluyan bibliografías y aportaciones tecnológicas que favorezcan el aprendizaje en nuestra máxima casa de estudios.
7. Participar en los eventos que se me soliciten con compromiso y profesionalismo
8. Colaborar en los foros académicos.
9. Contribuir en la elaboración de proyectos académicos.

Agradeciendo de antemano su atención quedo de Ud. Enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

Lic. Gabriela Beltrán Ramos
No. Personal 32378

ELIMINADO: 1 Dato Personal con Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, se suprimió: firma tratarse de un dato identificativo.